



REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE BECAS

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 033-2022/R-UPeCEN

	Nombre	Cargo
Elaborado por	Lic. Mary Cruz Tomas Cristobal	Jefa del Área de Servicio Social
Revisado por	Lic. Emma Gutiérrez Melgarejo	Dirección de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario
Aprobado por	Dra. Emilia Untiveros Peñaloza	Rectora
Fecha de aprobación	05 de marzo de 2022	

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 033-2022/R-UPeCEN

Huancayo, 05 de marzo de 2022

VISTO:

El Informe N° 002-2022-DGI-UPeCEN emitido por la Dirección de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario, donde se remite el proyecto de Reglamento del Programa de Becas por Situación Económica, Rendimiento Académico y Rendimiento Deportivo, Reglamento del Programa de Atención a la Diversidad, Reglamento del Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento, Reglamento del Servicio de Salud, Reglamento del Servicio Psicopedagógico, Reglamento del Programa de Prevención e Intervención en casos de Acoso Sexual, Reglamento del Programa de Alimentación Saludable, Reglamento del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado, Reglamento del Programa Deportivo de Formación y Recreación, Reglamento de Actividades Artísticas y Culturales, Reglamento del Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC) de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN como institución de formación profesional, goza de autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria y demás normativa aplicable; en este contexto y según lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la autonomía universitaria implica la potestad auto-determinativa, en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que en este contexto el primer párrafo del numeral 8. del artículo 42° del Estatuto la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN señala que una de las atribuciones del Rector es aprobar mediante resolución rectoral todos los temas vinculados a aspectos o asuntos académicos de la Universidad, que no sean de competencia directa de la Asamblea General de Asociados u otro órgano de gobierno regulado en el presente Estatuto, pudiendo aprobar reglamentos internos y específicos, directivas y lineamientos especiales directa y exclusivamente vinculados a asuntos académicos de la Universidad o que favorezcan el adecuado funcionamiento y/o la buena gestión de la misma. Disponiéndose en el segundo párrafo del referido numeral que mediante resolución rectoral se aprobarán los reglamentos específicos vinculados a las actividades, competencias y funciones de la Dirección de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario;

Que dentro de los Fines de la Universidad previstos en el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN se ha establecido como uno de los fines es proyectar a la comunidad acciones y servicios que promuevan el desarrollo humano y sostenible en su entorno. Así como preservar, acrecentar y transmitir la herencia cultural y artística, a través de espacios que afirmen las diversas expresiones de identidad cultural y de servicios complementarios que contribuyan al bienestar de la comunidad universitaria;

Que la Política de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario dispone que la Universidad se preocupa por promover servicios de bienestar universitario que complementen su formación y faciliten la inclusión laboral de nuestros egresados; además, la Universidad promueve el interés por el desarrollo de la sociedad, a través de la integración, inclusión, responsabilidad social, protección al ambiente y coordinación interinstitucional, que permitan el establecimiento de acuerdos y convenios entre la Universidad e instituciones públicas o privadas, siendo que para la consecución de dicho fin y del desarrollo de la política referida se debe contar con documentos reglamentarios que faciliten su consecución;

Que en tal sentido y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN;

SE RESUELVE:

Primero.- APROBAR los siguientes documentos reglamentarios de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN:

- Reglamento del Programa de Becas por Situación Económica, Rendimiento Académico y Rendimiento Deportivo
- Reglamento del Programa de Atención a la Diversidad
- Reglamento del Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento
- Reglamento del Servicio de Salud
- Reglamento del Servicio Psicopedagógico
- Reglamento del Programa de Prevención e Intervención en casos de Acoso Sexual
- Reglamento del Programa de Alimentación Saludable
- Reglamento del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado
- Reglamento del Programa Deportivo de Formación y Recreación
- Reglamento de Actividades Artísticas y Culturales
- Reglamento del Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC)

Segundo.- ENCARGAR al Vice Rectorado Académico, Facultad de Derecho y Ciencias Administrativas, Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias de la Salud y a la Dirección de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario el cumplimiento de la presente resolución, así como a todas las oficinas y unidades orgánicas correspondientes.

Tercero.- PONER en conocimiento de la presente resolución a la Gerencia General.

Cuarto.- DISPONER la publicación de la presente resolución y de los Reglamentos aprobados en el portal web de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE



Dra Emilia Untiveros Penaloza
RECTOR (e)
UNIVERSIDAD PERUANA DEL CENTRO

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN

CAPITULO 1: DISPOSICIONES GENERALES

Alcance

Objetivos generales

Objetivos específicos

CAPITULO II: MARCO LEGAL

CAPITULO III: POLITICAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

CAPITULO IV: ESTRUCTURA Y FUNCIONES ORGANIZATIVAS

CAPITULO V: DEL PROGRAMA DE BECAS

CAPITULO VI: MODALIDAD DE BECAS

CAPITULO VII: FLUJOGRAMA DE ATENCIÓN

CAPITULO VIII: DISPOSICIONES FINALES

ANEXOS

PRESENTACIÓN

La Universidad Peruana del Centro reconoce la importancia de brindar subvenciones mediante la Modalidad de Becas a sus estudiantes con la finalidad de facilitar su permanencia dentro de la institución y garantizar la continuidad de su carrera profesional hasta lograr su objetivo.

Según la Ley universitaria 30220 y demás normas legales vigentes, la UPeCEN ha determinado a través de este Programa de Becas, brindar estos beneficios a los alumnos que realmente necesiten ser atendidos con esta subvención.

El programa de becas está destinado para estudiantes que tengan alto rendimiento académico y presenten limitaciones socio – económicas que les impida continuar con sus estudios, también para aquellos que presenten alguna discapacidad física o motora o similar, así como para aquellos que sean parte de Programa de Alta Competencia (PRODAC).

Estos beneficios responden al Modelo Educativo y se enmarcan en el Objetivo 4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se enfoca en garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo las oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo N° 1.- El presente reglamento tiene como finalidad establecer de manera clara el proceso de otorgamiento de becas para los estudiantes que lo requieran para de esta manera garantizar la continuidad de estudios en condiciones de igualdad, según las condiciones y requisitos exigidos por la Universidad Peruana Del Centro.

Artículo N° 2.- El beneficio de beca es el apoyo económico que otorga la universidad como una subvención al estudiante con dificultades socioeconómicas, discapacidad y deportista destacado, con el propósito que pueda culminar satisfactoriamente sus estudios y tenga igualdad de oportunidades.

Artículo N° 3.- Alcance

El programa de Becas de la Universidad Peruana del Centro (UPeCEN), alcanza a todos los estudiantes matriculados que se encuentren cursando algunas de las 05 carreras profesionales que tengan dificultades socioeconómicas y alto rendimiento, presenten alguna discapacidad o sean deportistas destacados.

Los estudiantes de la Universidad Peruana del Centro (UPeCEN), ingresantes bajo la modalidad de admisión, pueden solicitar información y acceder al sistema de subvención de becas que ofrece la universidad anualmente.

La atención de las solicitudes de becas, se canaliza por el Servicio Social con aprobación de la Dirección de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario.

El número de becas se determina de acuerdo a la disponibilidad presupuestal para cada periodo lectivo anual.

Artículo N° 4.- OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Normar los procedimientos para el otorgamiento de los beneficios de becas a la comunidad estudiantil, con el propósito de garantizar su permanencia durante el tiempo necesario para que pueda concluir sus estudios universitarios.

3.2. Objetivos Específicos

- a) Generar la data de información socioeconómica de los estudiantes solicitantes para el proceso de acceso a becas en coordinación con las áreas correspondientes.
- b) Contar con el Registro de los expedientes de alumnos que sean beneficiarios de este sistema de subsidios basados en becas.
- c) Elevar informes de los expedientes para ser revisados evaluados y aprobados por las autoridades que correspondan.

CAPITULO II

MARCO LEGAL

Artículo N° 5.- El presente Reglamento establece los fundamentos y lineamientos que sustentan el otorgamiento de becas que brinda la Universidad Peruana del Centro, teniendo como base legal las siguientes normativas:

- a) Ley N° 30220: Ley Universitaria
- b) Ley N° 23585: Ley de Orfandad - Reglamento Decreto Supremo N° 026-83-ED
- c) Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- d) Ley N° 28592 Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones – PIR
- e) Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor
- f) Ley N° 29643, Ley que otorga protección al personal con discapacidad de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú
- g) Ley N° 30476: Ley que regula los Programas Deportivos de Alta Competencia.
- h) Estatuto de la Universidad Peruana del Centro
- i) Modelo Educativo de la UPeCEN

CAPITULO III

POLITICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO

Artículo 6°. - Las actividades del Programa de Becas responden a la política de bienestar universitario enmarcado en la Ley Universitaria 30220 – Artículo 126, 127, al Estatuto y al Modelo Educativo de la Universidad Peruana del Centro:

La Universidad Peruana del Centro se preocupa por promover servicios de bienestar universitario que complementen su formación y faciliten la inclusión laboral de nuestros egresados.

Además, la Universidad promueve el interés por el desarrollo de la Sociedad, a través de la integración, inclusión, responsabilidad social, protección al ambiente y coordinación interinstitucional, que permitan el establecimiento de acuerdos y convenios entre la Universidad e instituciones públicas o privadas.

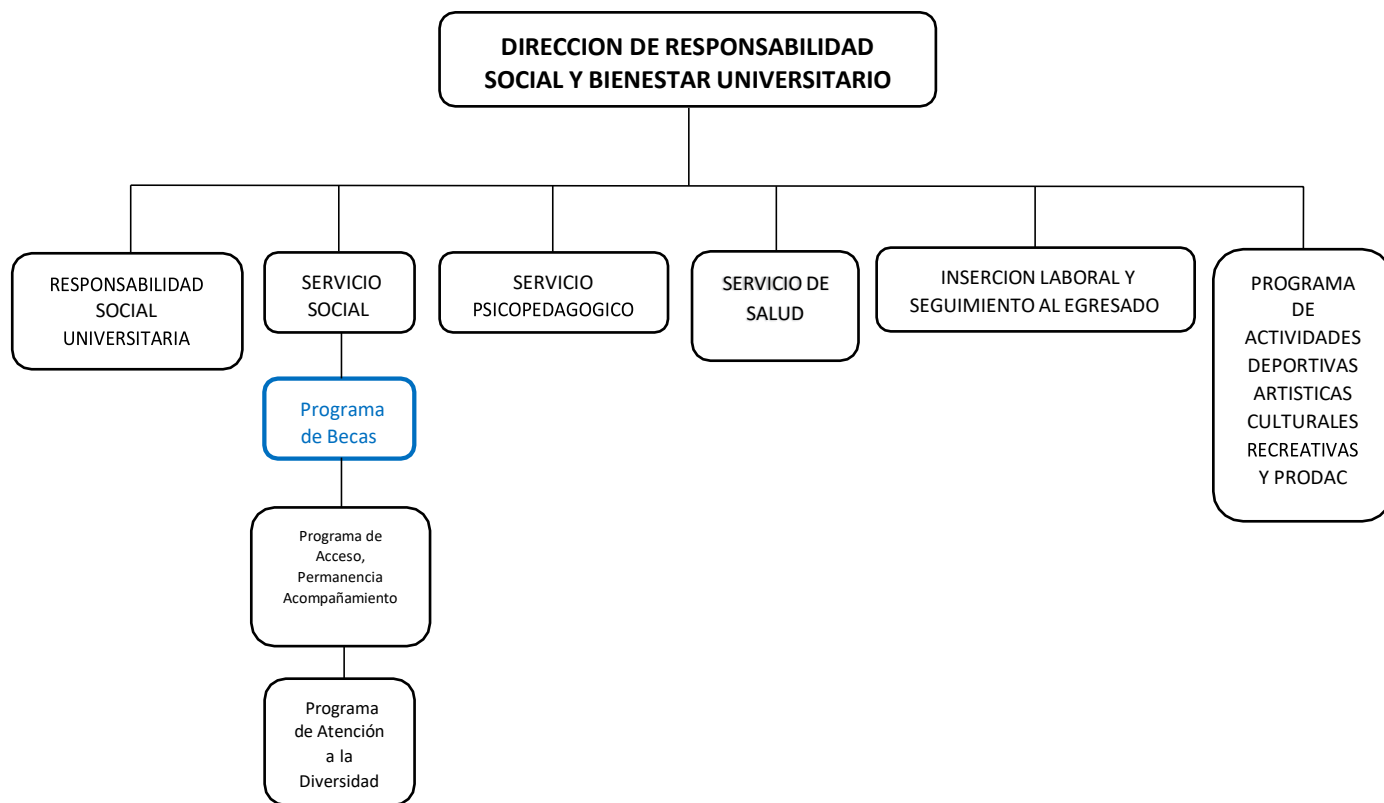
CAPITULO IV

ESTRUCTURA Y FUNCIONES ORGANIZATIVAS

Artículo N° 7°. El Programa de Becas depende de la Dirección de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario, teniendo como instancia orgánica el área de Servicio Social de la Universidad que tiene como funciones:

- Atender situaciones socioeconómicas de los estudiantes y trabajadores, que no le permitan cumplir un desempeño académico adecuado en la universidad.
- Evaluar los expedientes de los estudiantes que solicitan el beneficio de becas y que cumplan los requisitos exigidos en coordinación con las instancias correspondientes.
- Realizar visitas domiciliarias a los estudiantes solicitantes a fin de verificar su situación socioeconómica.
- Llevar un registro de expedientes de los becarios y solicitantes como parte de la data del área.
- Gestionar la aprobación de la lista de beneficiarios ante las instancias pertinentes.

ORGANIGRAMA DEL PROGRAMA DE BECAS



CAPITULO V

DEL PROGRAMA DE BECAS

Artículo N° 8°.- PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL: SISTEMA DE BECAS

El área de Servicio Social, recepciona, evalúa, eleva informes y gestiona la aprobación de beneficiarios de Becas que ofrece la UPeCEN anualmente en sus diferentes modalidades

Artículo N° 9.- EVALUACIÓN DE SISTEMA DE BECAS

Los responsables de la evaluación de los beneficiarios al sistema de Becas, estará conformado en primer término por:

- a) La Directora de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario.
- b) La jefa de Servicio Social

Cuyas funciones son exclusivamente evaluar y emitir opinión de acuerdo a las solicitudes de becas para cada período lectivo anual.

Artículo N° 10.- La universidad para el año 2023 ha determinado otorgar un máximo de 3 becas de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y según los casos evaluados y comprobados que ameriten el otorgamiento de la beca.

Artículo N° 11.- En caso que no exista estudiantes que cumplen con los requisitos exigidos para el otorgamiento de la beca integral, se podrá otorgar beca parcial de acuerdo a la modalidad de becas.

La beca integral: consiste en el descuento del 100 % de los costos de pensiones de enseñanza determinado por las autoridades universitarias de acuerdo al presupuesto institucional, previa evaluación socioeconómica del estudiante y su familia.

La beca parcial: consiste en el descuento del 50% de los costos de pensiones de enseñanza determinado por las autoridades universitarias de acuerdo al presupuesto institucional, previa evaluación socioeconómica del estudiante y su familia.

Artículo N° 12.-CONSIDERACIONES PARA EL ACCESO A BECAS

Se considera a aquellos estudiantes matriculados que hayan cursado por lo menos dos (02) semestres académicos consecutivos y que acrediten tener un alto rendimiento académico y tengan limitaciones socioeconómicas, así como por discapacidad y ser deportista destacado de acuerdo a la Escuela Profesional a la que pertenecen.

Los requisitos varían de acuerdo al tipo de beca que soliciten.

La presentación de la documentación es derivada a la Dirección de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario, con atención al área de Servicio Social para su evaluación y aprobación o negación de beneficio de acuerdo a los requisitos solicitados y evaluación correspondiente.

CAPITULO VI

MODALIDAD DE BECAS

Artículo N° 13.- La Universidad Peruana Del Centro otorga becas en las siguientes modalidades:

- Becarios por alto rendimiento y limitaciones socioeconómicas
- Becarios por situación de discapacidad
- Becarios por deportista destacada dentro del PRODAC

Artículo N° 14.- Becarios por limitaciones socio económicas y alto rendimiento académico

La universidad destina becas para los estudiantes que tengan limitaciones socioeconómicas debidamente comprobadas y acrediten alto rendimiento académico según la Escuela Profesional a la que pertenecen, el área de Servicio Social realizará el estudio y la verificación de la condición social y económica del estudiante, así como de su buen rendimiento académico.

Artículo N°15.- Procedimientos para la atención

- El área de servicio Social, realizará la convocatoria anual para el otorgamiento de becas por limitaciones socioeconómicas y alto rendimiento, así los estudiantes puedan conocer los requisitos y presentar sus solicitudes dirigida a la Dirección de Responsabilidad y Bienestar Universitario.
- El área de servicio social evaluará si el solicitante reúne con los requisitos estipulados en el reglamento.
- El área de servicio social comunicará a los estudiantes preseleccionados que reúnen los requisitos para el otorgamiento de beca.
- El área de servicio social realizará la visita domiciliaria para evaluar su nivel socioeconómico del estudiante a través de la ficha socioeconómica y la clasificación en SISFOH.
- El área de servicio social evaluará a través de la boleta de nota y el rendimiento académico de acuerdo a la carrera profesional donde pertenece.
- El área de servicio social emitirá un informe final del solicitante con toda la información comprobada para la evaluación del otorgamiento de beca por parte de la Dirección de Responsabilidad y Bienestar Universitario.
- El estudiante seleccionado y ganador de la beca será certificado a través de una resolución por parte de la Rectora Académica de la Universidad.
- En caso que el estudiante no reúne con los requisitos exigidos para el otorgamiento de beca, se reevaluará para otorgar una beca parcial.

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCION



Artículo N°16.- La beca será otorgada a los estudiantes con Alto rendimiento académico y limitaciones socioeconómicas que cumplen lo siguiente:

- Solicitud de Beca por limitaciones socioeconómicas y alto rendimiento académico, dirigida a la Dirección de Responsabilidad y Bienestar Universitario.
- Copia fotostática de ficha o constancia de matrícula actualizada.
- Copia fotostática de DNI vigente o de partida de nacimiento en caso de ser menor de edad.
- Boleta de notas de los dos (02) últimos semestres, con todas las asignaturas aprobadas y altos calificativos que demuestren su buen rendimiento académico de acuerdo a cada escuela profesional.
- Informe de ficha Socioeconómica y Visita domiciliaria (realizada por el área de Servicio Social)

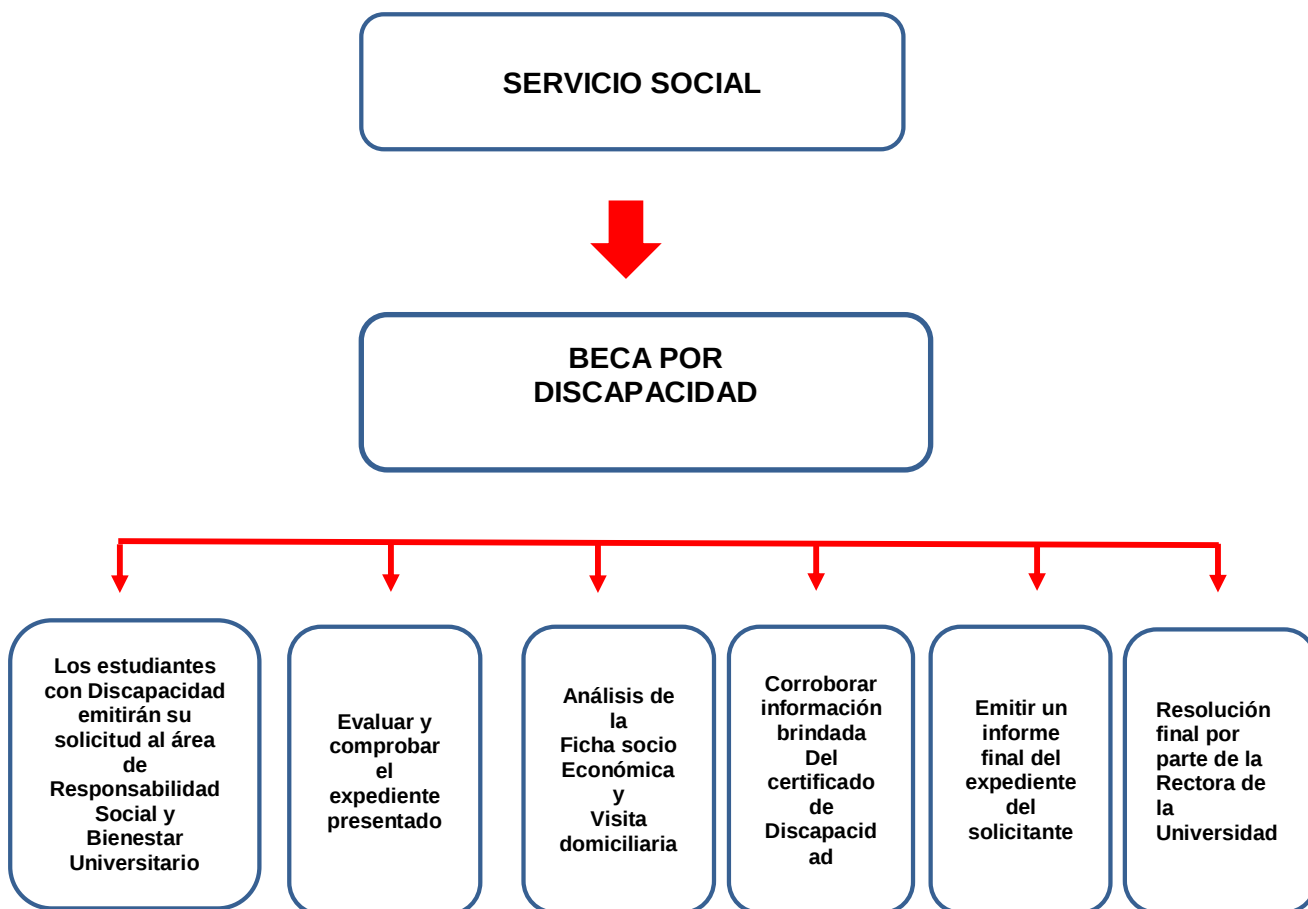
Artículo N° 17.- Becarios por discapacidad comprobada

La universidad de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, en el marco del artículo 129 de la Ley Universitaria sobre la integración de personas con discapacidad en la comunidad universitaria, dispone estrategias de inclusión, como la reserva del porcentaje de vacantes, otorgando becas a aquellos estudiantes que presenten alguna discapacidad física al ingreso o que hayan adquirido en el transcurso de su periodo educativo.

Artículo N° 18.- Los alumnos con discapacidad comprobada tienen el 5% de vacantes en general para los procesos de admisión de las 05 carreras profesionales que ofrece la universidad, para lo cual el postulante deberá solicitarlo adjuntando los documentos necesarios que comprueben la discapacidad.

Artículo N°19.- Procedimientos para la atención

- El estudiante puede acercarse al área de Servicio social para brindarle toda la información necesaria y ser solicitante de la beca por discapacidad.
- El servicio social identifica al estudiante con discapacidad que desconozca los requisitos exigidos y brinda toda la información necesaria para ser solicitante de la beca.
- El área de servicio social evalúa la información declarada por el estudiante en el expediente y comprueba el certificado de CONADIS.
- El área de Servicio Social realiza la visita domiciliaria del solicitante.
- El área de servicio social emite un informe final con toda la información obtenida del estudiante para ser evaluado por la Dirección de Responsabilidad y Bienestar Universitario.
- El estudiante con discapacidad comprobada será acreedor de la beca y certificado a través de una resolución por parte de la Rectora Académica de la Universidad.



Artículo N° 20.- La beca será otorgado a los estudiantes que tengan alguna discapacidad comprobada y refrendada por la CONADIS, además de cumplir con los siguientes requisitos:

- Solicitud de beca, indicando motivo por discapacidad, dirigida a la Dirección de Responsabilidad y Bienestar Universitario (según formato)
- Copia fotostática de ficha o constancia de matrícula actualizada.
- Copia fotostática de DNI vigente
- Informe de ficha socioeconómica y visita domiciliaria (realizada por el área de Servicio Social).
- Certificado de Discapacidad severa, leve, moderada u otra expedido por la CONADIS

Artículo N°21.- BECARIOS POR SER DEPORTISTAS DESTACADOS

La Beca ofrecida para deportista destacado, se otorga, a partir del segundo semestre, cuyos beneficiarios serían los deportistas propuestos por el jefe del Programa Deportivo de alta competencia PRODAC de acuerdo a la escuela profesional a la que pertenecen.

Artículo N° 22. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES PARTICIPANTES DE PRODAC

- El estudiante puede dejar de asistir a clases, cuando tenga entrenamientos, competencias o viajes, debiendo presentar un documento firmado por el Director de PRODAC, sustentando el motivo de su inasistencia a la carrera profesional a la que pertenece.
- El estudiante tiene opción de rendir sus exámenes o presentar sus trabajos en fechas diferentes si coincide con su entrenamiento, competencia o viajes, debiendo presentar un documento firmado por el Director de PRODAC, así mismo el profesor de la carrera profesional a la que pertenece el estudiante debe de reprogramar las fechas de entrega de exámenes o trabajos, después que haya terminada su competencia.

Artículo N° 23. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES PARTICIPANTES DE PRODAC

- Aprobar los cursos del semestre lectivo de la carrera profesional a la que pertenece.
- El estudiante tiene que mostrar una buena conducta en la universidad, competencias, entrenamientos o viajes en la que se encuentre participando

Artículo N°24.- Procedimientos para la atención

- a) Solicitud de beca y/o media beca, indicando ser deportista destacado, dirigida a la Dirección de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario.
- b) Copia fotostática de ficha o constancia de matrícula actualizada.
- c) Copia fotostática de constancia de ser deportista destacado otorgada por el Instituto Peruano del Deporte – IPD, Federaciones Deportivas o Similares.
- d) Copia fotostática de DNI actualizado vigente y/o de partida de nacimiento en caso de ser menor de edad.

*Los detalles del otorgamiento de esta beca se consideran dentro del PRODAC (Programa Deportivo de Alta Competencia)

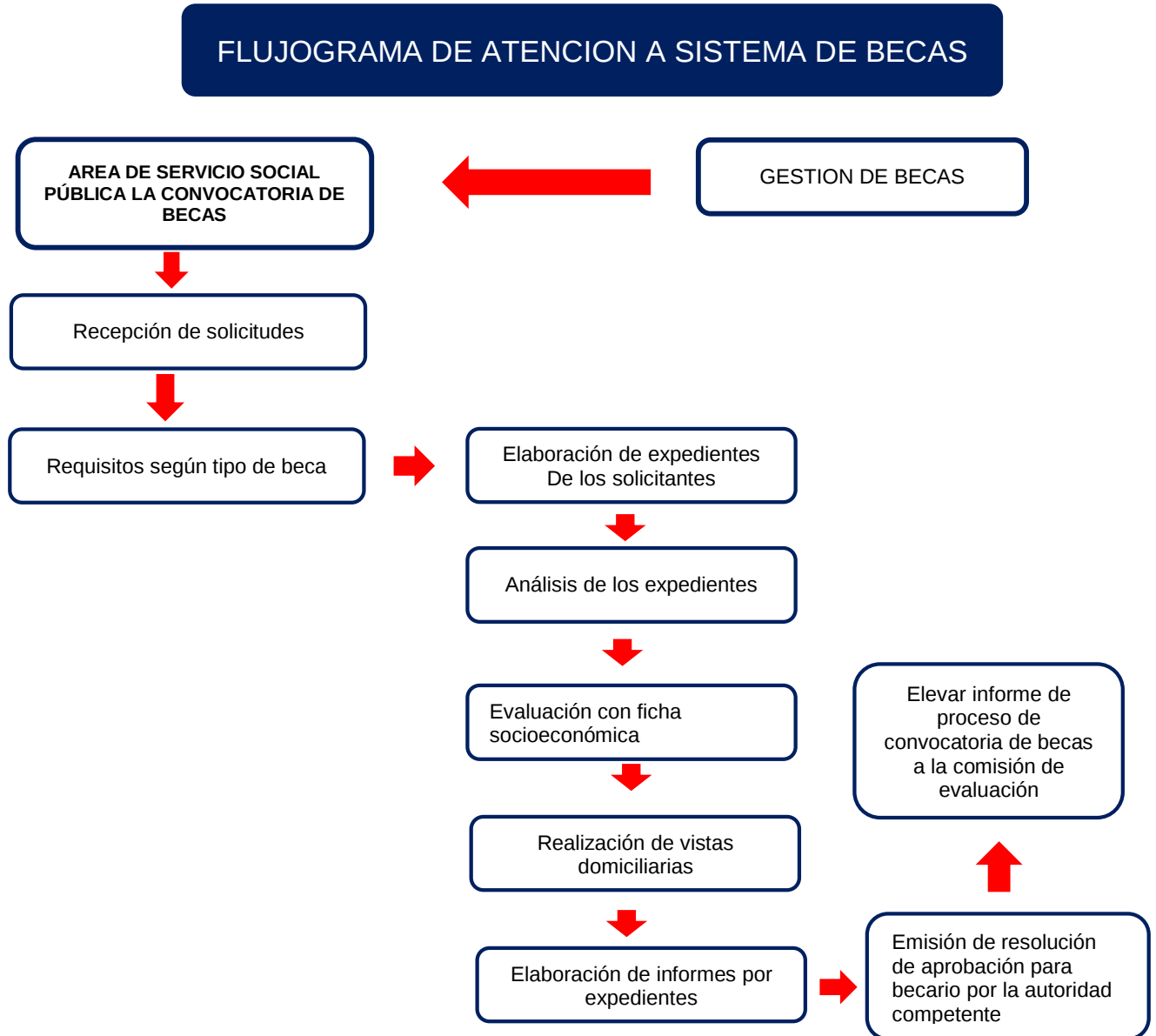
Artículo 25°.- CANCELACIÓN DE BENEFICIOS DE BECAS

Los beneficios otorgados en relación a becas, serán cancelados por las siguientes razones:

- Bajo rendimiento académico
- Abandono de estudios
- 30 % faltas injustificadas durante el semestre
- Mala conducta

CAPÍTULO VII

Artículo 26°.- FLUJOGRAMA DE ATENCIÓN



CAPITULO VII DISPOSICIONES FINALES

Artículo 27°.- Cualquier disposición omitida en el presente Reglamento será subsanada por la Dirección de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario y/o el Rectorado, según sea el caso.

CONTROL DE CAMBIOS

Este documento será revisado periódicamente conforme al crecimiento de la universidad y de la producción científica, así como de la disponibilidad de presupuesto. Toda situación no comprendida o de controversia sobre los puntos tratados en este reglamento se resolverá por la Dirección de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario.

CONTROL DE CAMBIOS

Cambio	Detalle	Página
DISPOSICIONES GENERALES	Se modificó el artículo N°1 Y 2 en la definición y alcance.	Pag.6
DEL PROGRAMA DE BECAS	Se determinó el número de becas a otorgar anualmente.	Pag.10
DEL PROGRAMA DE BECAS – ARTICULO 11	Se incrementó la definición de beca integral y parcial	Pag.10
BECAS POR ALTO RENDIMIENTO Y LIMITACIONES ECONOMICAS	Se incrementó el proceso de atención	Pag.11
BECA POR DISCAPACIDAD	Se incrementó procesos de atención	Pag.13
BECA POR PRODAC	Se incrementó el proceso de atención, deberes y derechos del estudiante.	Pag.15
FLUJOGRAMA DE ATENCION	Se modificó el flujograma	Pag.17

ANEXOS

SOLICITO: BECA POR LA MODALIDAD DE:

.....
SEÑOR(A)

DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y UNIVERSITARIO

Presente. -

Yo, _____, identificado con DNI N° _____, con domicilio en _____, distrito de _____, **ESTUDIANTE DEL _____ SEMESTRE** de la **CARRERA PROFESIONAL DE _____**, ante Usted me presento y expongo:

Que, teniendo conocimiento que la UPeCEN brinda el programa de becas, a favor de los estudiantes universitarios, por lo que deseando acogerme a dicho descuento, solicito a usted me otorgue **beca**, para continuar mis carrera profesional en _____, por cuanto cumplo con los requisitos solicitados para tal fin, de conformidad a los documentos que adjunto al presente.

Por lo expuesto:

Ruego a Usted, tenga a bien acceder a mi solicitud por ser de justicia.

Huancayo,de.....del 20.....

FIRMA DEL SOLICITANTE

Documentos que adjunto:

- | | | |
|----|-------------------------------------|--------------------------|
| 1. | Constancia de Matricula Actualizada | ☐ |
| 2. | Copia de Carné Universitario | ☐ |
| 3. | Copia de DNI Actualizada | ☐ |
| 4. | Otros | ☐ |

FICHA SOCIOECONÓMICA

Estimado estudiante: El presente documento tiene como finalidad conocer algunos aspectos socioeconómicos de quienes forman parte de nuestra comunidad universitaria, por ello te solicitamos que completes la siguiente información, con carácter de declaración jurada.

Nota: Marque con un aspa (X) según corresponda

I Datos Generales

Apellidos y Nombres:		Sexo: (F) (M)	Edad:	DNI:	Celular:
Código de matrícula:	Contacto en caso de emergencia:				Celular:
Lugar de Nacimiento:	Provincia:			Distrito:	
Dirección:	Provincia:			Distrito:	
Correo electrónico:				Fecha de aplicación:	
Estado Civil:	Soltero(a)	Casado(a)	Conviviente	Viudez	Separado
Facultad de Derecho y Ciencias Administrativas	Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas			Escuela Profesional de Administración de Empresas	
Facultad de Ciencias de la Salud	Escuela Profesional de Enfermería			Escuela Profesional de Obstetricia	
Facultad de Ingeniería	Escuela Profesional Ingeniería Civil				

II.-DATOS FAMILIARES

2.1. -Actualmente vive con:

Padre	Madre	Ambos padres	Padres y hermanos	Tutor o apoderado	Hermanos
Parientes	Amigos	Pensión	Sólo	Otros (Especificar)	

2.2.-Composición familiar:

Nombre y Apellido	Seguro de	Edad	Parentesco	Estado Civil	Ocupación	Grado de Instrucción	Provincia

Número de hermanos: _____ Lugar que ocupa: _____

III.- RELACIONES INTERPERSONALES

3.1.- Nivel de comunicación familiar: Marque con un aspa (X) según corresponda:

Buena	Mala	Regular
-------	------	---------

Tipo de relación	Buena	Mala	Regular	Regular
Con el papá				
Con tu mamá				
Con tus hermanos				

Con tus demás familiares				
--------------------------	--	--	--	--

IV.-ECONOMÍA FAMILIAR:

4.1.-De quien depende económicamente: Marque con un aspa (X) según corresponda:

Solo padre	Solo madre	Ambo s	Herman os	Tut or	De sí mismo	Otro s	Especifique: _____
------------	------------	--------	-----------	--------	-------------	--------	--------------------

4.2.-Tipo de trabajo de quien asume la responsabilidad económica:

Independiente formal	Independiente informal	Eventu al	Pensionist a	Eventu al	Desemplea do
4.3.- Condición laboral:	Estab le	Inestabl e	Desempleado		

4.4.-Ingreso monetario familiar actual mensual:

Menos o igual a S/.465	Menos o igual a S/.600	Menos o igual a S/.930	Menos o igual a S/1200
Menos o igual a S/1500	Menos o igual a S/2000	Menos o igual a S/2500	De S/.3000 a más

4.5.-Egreso mensual del estudiante:

Alimentación	S/.	Salud	S/.	Educación	S/.	Pasajes	S/.	Otros	S/.
--------------	-----	-------	-----	-----------	-----	---------	-----	-------	-----

V.- Situación de la vivienda:

Tenencia	Material	Nº de habitantes	Tipo	Servicios
Propia	Noble/Acabado	Uno	Casa independiente	Luz eléctrica
Alquilada	Noble/ Construcción	Dos	Departamento	Agua
Hipoteca	Rústico/Adobe/Tapia	Tres	Multifamiliar	Desagüe
Alojado	Provisional/ Prefabricada	Cuatro	Quinta	Teléfono
Otros	Otros	Cinco a más	Cuarto solo	Cable y/o internet

VI.- ALIMENTACIÓN FAMILIAR

6.1.-Donde consume sus alimentos el estudiante:

Hogar			Pensión		
Desayuno	Almuerzo	Cena	Desayuno	Almuerzo	Cena
Otros (Especificar):					

VII.- Salud personal y familiar:

Del Estudiante	SI	NO	De la familia	SI	NO
Presenta alguna discapacidad			Presenta alguna discapacidad		
Adolece de alguna enfermedad			Adolece de alguna enfermedad		
Tiene alguna intervención quirúrgica			Tiene alguna intervención quirúrgica		
Accidentes			Accidentes		

VIII.- DESCRIPCIÓN DEL APRENDIZAJE

8.1.-El colegio donde concluyo su educación secundaria fue:

Institución Educativa Privada	Institución Educativa Pública/ Estatal	Escolarizado	No Escolarizado
-------------------------------	--	--------------	-----------------

8.2-Promedio ponderado Anterior: ____ 8.3.-

Condición académica:

Excepcional	Invicto	Regular	Repitente
-------------	---------	---------	-----------

8.4.- ¿Por qué decidió estudiar esta carrera?

8.5.- ¿Interrumpió sus estudios universitarios en algún momento?					Si		No		Tiempo :	
8.5.1.- Motivo	Salud	Trabajo	Situación económica	Orfandad	Otros (Especificar):					
8.6.- Tienes dificultad en tus estudios			SI	NO	En caso de ser SI tu respuesta, especifique el motivo	Aprendizaje	Emocional	Social	Económico	

IX.- ASPECTO RECREATIVO

Actividad de distracción y/o recreación que realizas

Deporte	Música	Teatro	Danza	Lectura	Otros (Especificar):
---------	--------	--------	-------	---------	----------------------

X.- ASPECTO SOCIAL:

¿Qué problemas has identificado en tu universidad?					
Alcoholismo	Drogadicción	Desnutrición	Prostitución		
Delincuencia	Violencia de pareja	Acoso	Bulling		

Otros (Especificar):

XI.- DIAGNOSTICO SOCIAL (espacio ser llenado por la Trabajadora Social)

XII.-SUGERENCIAS (espacio ser llenado por la Trabajadora Social)

Huancayo ____ de ____ del 20__

FICHA DE VISITA DOMICILIARIA

1.- INFORMACIÓN PERSONAL:

Apellidos y Nombres:				Sexo: (F) (M)		Edad		DNI:	
Código de matrícula:				Contacto en caso de emergencia:				Celular:	
Lugar de Nacimiento:				Provincia:				Distrito:	
Dirección:				Provincia:				Distrito:	
Correo electrónico									
Estado Civil:		Soltero(a)		Casado(a)		Conviviente		Viudez	
Tiene hijos		SI		N°		NO			
E.A.P. de Administración de Empresas		E.A.P. de Derecho y Ciencias Políticas		E.A.P. de Enfermería		E.A.P. de Ingeniería Civil		E.A.P. de Obstetricia	

2.- INFORMACIÓN VISITA DOMICILIARIA:

QUIEN RECIBE LA VISITA: _____ MOTIVO: _____

3.- ESTRUCTURA FAMILIAR:

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	EDAD	ESTADO CIVIL	GRADO INSTRUCCIÓN	OCUPACIÓN	APORTA ECONOMICAMENTE AL HOGAR

3.1 GENOGRAMA: Evaluación de servicio psicopedagógico:

--	--

11

11

4.- SITUACIÓN ECONÓMICA-VIVIENDA

Tenencia		Material		N° de habitaciones		Tipo		Servicios	
Propia		Noble/Acabado		Uno		Casa independiente		Luz eléctrica	
Alquilada		Noble/ Construcción		Dos		Departamento		Agua	
Hipoteca		Rústico/Adobe/Tapia		Tres		Multifamiliar		Desagüe	
Alojado		Provisional/ Prefabricada		Cuatro		Quinta		Teléfono	
Otros		Otros		Cinco a más		Cuarto solo		Cable y/o internet	

OBSERVACIONES:This image shows a single sheet of white paper with horizontal ruling lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. There are no margins or other markings on the paper.

NOMBRE: _____

FIRMA:

FECHA: